



Diez y maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y QVATRO.

Atmo. 5.^o

[Handwritten signature]

Don Alonso Aldan y Atolina C^{no} el
Número y Turgado de esta C^{ud}. con el mar. V^{er}ente
Obsequio hare presente a V^o. que en fuerza del R^o.
título que obtubo para el despacho de su of^{ina},
se presentó con el ante V^o. en el Cavildo que se
celebró en el día trece de Mayo del año setenta
y haviendo prestado el juram^{to}, y presentado Copia
de la Fianza según esta prebenido, como en caso
necesario lo hare constar con la copia de ella
tomada la Razon en el of^{icio} de Hipotecas que
Mexco, se le admitio al Sup^{te}. ala posesion y exerci-
cio de la of^{icina}, y en el día se le informa que
por Dⁿ. Ramon Mañz. de la Para, su menor
edad, como heredero de Dⁿ. Luis Anselmo de la
Para antecesor del Sup^{te}, se ha acudido ante
V^o. suponiendole dueño de la of^{icina} en el con-
cepto de Vinculada, y pidiendo se le estreche oig^o.
de la Fianza, y que en el interin se le nom-
bre Teniente con otras varias pretenciones,
y respecto a que sobre el primer extremo de la
Vincular. hay p^{ro}cediente Demanda
de instancia en el Sup^{te} en el Turp^{do}. el Señor
Dⁿ. Pedro Ant^o. Bolao, y por el of^{icio} de Bagⁿ.
Jordan C^{no}. de este Virreynato bajo cuyo Concepto